



INFORME

El Director General de Economía y Presupuestos, en relación al Acuerdo Marco, para la contratación de **Suministro e instalación de Materiales de Cristalería para las distintas Área y Distritos Municipales**, para el Excmo. Ayuntamiento de Málaga, por importe de 54.627,08 €, manifiesta, a tenor de lo establecido en el artículo 99 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que el expediente mencionado abarca la totalidad del objeto del contrato y comprende todos y cada uno de los elementos que son precisos para ello.

Así mismo, conforme al Art.102 de la citada Ley de Contratos del Sector Público, se informa que el precio de licitación es adecuado para el efectivo cumplimiento del contrato, habiéndose estimado correctamente su importe, atendiendo a los precios generales del mercado, en el momento de fijar el presupuesto base de licitación.

Málaga, a 13 de Marzo de 2019

El Director General de
Economía y Presupuestos

Rafael Sequeira Sánchez de Rivera



INFORME DE NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO, (Art. 28 LCSP)

OBJETO DEL CONTRATO:

Acuerdo Marco para el suministro e instalación de **Materiales de Cristalería**.

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

La presente contratación está destinada al suministro de **Materiales de Cristalería** así como su instalación, con destino a las Juntas Municipales de Distrito y el Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas del Excmo. Ayuntamiento de Málaga

Este suministro es necesario para que las diferentes Áreas y Juntas de Distrito Municipales puedan dar cumplimiento a las tareas de conservación y mantenimiento que tienen encomendadas.

Málaga, a 13 de Marzo de 2019
El Director General de
Economía y Presupuestos,

Fdo.: Rafael Sequeira Sánchez de Rivera



CLAUSULAS DE PROTECCIÓN DE DATOS DE ACUERDO AL REGLAMENTO GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES 2016/679(RGPD)

En relación a Acuerdo Marco para el **suministro e instalación de Materiales de Cristalería** para las distintas Áreas y Juntas de Distrito Municipales, por importe de licitación de 54.627,08 €, IVA incluido, y de acuerdo con lo señalado en el Reglamento General de Protección de Datos Personales 2016/679, (RGPD) se informa que la empresa adjudicataria, dada la naturaleza del contrato, no tiene implícito el acceso a datos de carácter personal.

Málaga, 13 de Marzo de 2019
La Jefa del Sección de Planificación
y Seguimiento de la Contratación

Fdo: Ana Morales Fernando

RESOLUCIÓN

En virtud de las competencias atribuidas, en materia de contratación, a la Junta de Gobierno Local, por la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP) y, en uso de las facultades que me han sido conferidas por delegación del mencionado órgano municipal, mediante acuerdo adoptado en la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 28 de junio de 2019.

En relación a la celebración del **“ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIALES DE CRISTALERÍA PARA LAS JUNTAS MUNICIPALES DE DISTRITO Y EL ÁREA DE SERVICIOS OPERATIVOS, RÉGIMEN INTERIOR, PLAYAS Y FIESTAS”**, por importe de 54.627,08.-€, 21% IVA incluido (Expediente 66/2019).

En base a la documentación suscrita por la Jefa del Servicio de Planificación y Seguimiento de la Contratación, con el Vº Bº del Director General de Economía y Presupuestos, con fecha 13 de junio de 2019.

DISPONGO

Único.- Iniciar la tramitación del expediente, de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la LCSP, constando la justificación de la necesidad de este contrato, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 28 de la LCSP, en la cláusula 1ª del pliego de condiciones técnicas y en el informe emitido por el Director General de Economía y Presupuestos, de fecha 13 de marzo de 2019.

CONFORME CON SUS
ANTECEDENTES:
La Jefa del Servicio de
Contratación y Compras,
Victoria Ortiz-Tallo Rauet

EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE
ECONOMÍA Y HACIENDA,
CONTRATACIÓN Y COMPRAS,
INTERVENCIÓN Y TESORERÍA, P. D.
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,
Carlos María Conde O'Donnell

DOY FE:
EL SECRETARIO GENERAL,

Firmado por: ORTIZ - TALLO RAUET, MARIA VICTORIA Fecha Firma: 06/07/2019 13:52 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: CONDE O'DONNELL, CARLOS MARIA Fecha Firma: 05/07/2019 14:08 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 08/07/2019 13:03 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: SELLO AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 08/07/2019 13:46 Emitido por: FNMT-RCM

